

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: <u>j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

INFORME SECRETARIAL. Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **024 2018 00364** 00, indicando que se hace necesario ejercer control de legalidad. Sírvase Proveer,



Veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Sería la oportunidad de para enviar el presente proceso a la jurisdicción contencioso administrativa, sin embargo, al realizar el correspondiente control de legalidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 del C. G. P. aplicable por analogía del artículo 145 C. P. T. y S. S., adicionalmente, conforme los deberes consagrados en el artículo 42 del C. G. P. en especial, el del número 1, el Despacho dispone **DEJAR SIN VALOR Y EFECTO** el auto de 18 de noviembre de 2022 que declaró la FALTA DE JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA y dispuso remitir el expediente a la Corte Constitucional.

La anterior decisión en virtud de la providencia STL235 dentro del radicado 69270 de 25 de enero de 2023 expedido por la Corte Suprema de Justicia que dispuso que en conflictos de competencia dirimidos por la otrora Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura sí tenían competencia para resolver dichos conflictos. Por lo tanto, como en el presente caso había resolución de conflicto en decisión de 13 de marzo de 2019 se estará a lo allí resuelto.

Así las cosas este despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso ordinario de la referencia.

Consecuente con lo anterior, se fija fecha para la celebración de las audiencia establecida en el artículo 77 del C. P. T. y de la S. S., para el lunes (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a las once de la mañana (11:00 a. m.), la cual SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL, a través de la aplicación Microsoft Teams o lifesize, por ende los asistentes a las audiencias deberán instalar dicha aplicación en el dispositivo con el que pretendan conectarse, a fin de remitir el link de acceso a la misma.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes MANTENER ACTUALIZADOS SUS **DATOS** \mathbf{DE} CONTACTO, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el Comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial este juzgado en la página de la (www.ramajudicial.gov.co - Juzgados del Circuito - Juzgados Laborales -Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad -2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional i41ctolbta@cendoi.ramaiudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

JG

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

La providencia que antecede se notificó por Estado N^o 54 **del 29 de marzo de 2023.**

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS Secretaria

Ly Agelia Villaus